



CCPS
Comité de consumo y
producción sustentables



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Iniciativa de Política Pública en relación a Objetivo de Desarrollo 15:

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

En materia de ecosistemas terrestres, la política nacional tiene como objetivo asegurar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad terrestre y se estructura a través de los siguientes instrumentos:

I) Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En junio de 2014, el Poder Ejecutivo ingresó al Congreso este Proyecto que se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso Nacional y con un proceso de consulta indígena finalizado para todo el país, excepto para la Provincia de Rapa Nui. La materialización de esta ley permitirá implementar un conjunto de objetivos y funciones en materia de conservación y protección de ecosistemas, especies y genes, así como la gestión integrada de áreas protegidas públicas y privadas, entre otras materias.

II) Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030. Esta tiene como misión impulsar la conservación de la biodiversidad del país en un marco de buena gobernanza territorial, garantizando el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomentando las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural. Este instrumento ha sido actualizado en el marco del Plan Estratégico de la CDB 2011-2020 y se está a la espera de que sea aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).

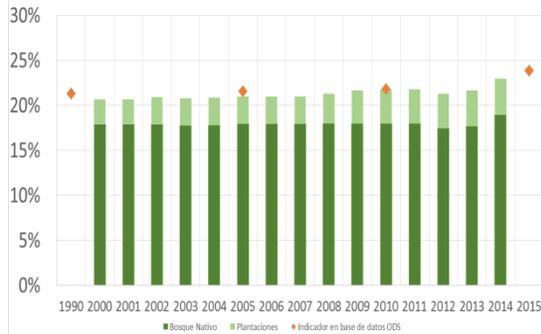
III) Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad. Aprobado por el CMS el 21 de julio de 2014, este Plan tiene como objetivo fortalecer la capacidad del país en todos sus niveles para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas chilenos, implementando medidas que permitan aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y asegurar la provisión continua de bienes y servicios ecosistémicos.

IV) Comité Nacional de Restauración Ecológica. Coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) e integrada por representantes del sector privado, ONGs y la Unidad Técnica del MMA, se creó con el objetivo de asesorar al MMA en la definición de acciones para la restauración ecológica de las áreas de biodiversidad nativa afectada por los incendios recientes y sugerir iniciativas o apoyar acciones tempranas que contribuyan a la restauración ecológica, en las regiones afectadas y contribuir a la definición e implementación de un marco de trabajo de corto, mediano y largo plazo de las tareas de restauración.

V) Política nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile y Plan de Acción al 2030. El Comité Nacional para las Montañas, constituido por 14 órganos del Estado y creado por el DS N° 108 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró esta Política, la cual integra una serie de acciones orientadas a reconocer y valorar las montañas como parte de la identidad nacional, propendiendo a su uso sustentable y propiciando el bienestar social, económico y ambiental de la población. Actualmente se encuentra en estado de incorporación del proceso de consulta pública.

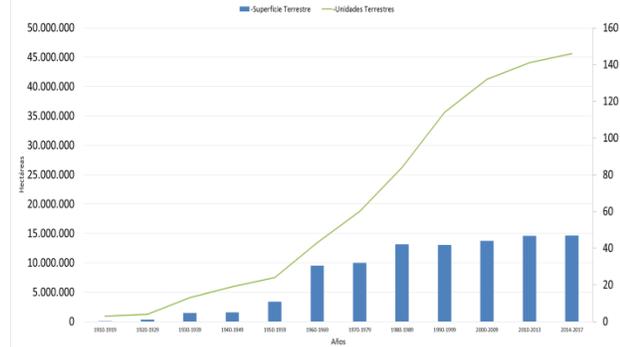
VI) Política Forestal 2015-2035. Política elaborada por el Ministerio de Agricultura bajo el concepto de Desarrollo Forestal Sustentable, y se estructuró en torno a cuatro ejes estratégicos: Institucionalidad Forestal; Productividad y Crecimiento Económico; Inclusión y Equidad Social; y Protección y Restauración del Patrimonio Forestal.

ODS. 15.1.1. Superficie forestal como proporción de la superficie total



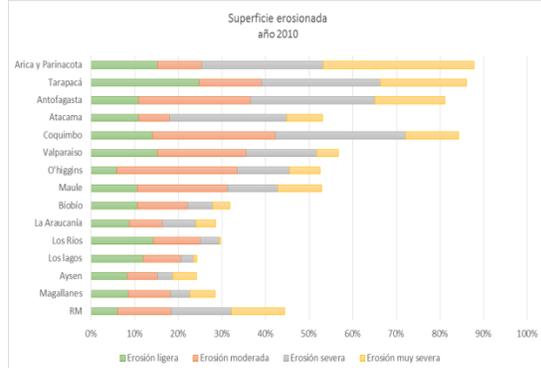
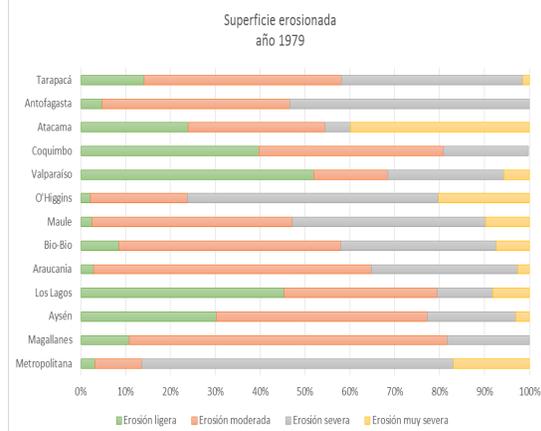
Definición: Área forestal como proporción de la superficie total
Fuente: Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Brecha:

ODS. 15.2.1. Áreas Protegidas de Chile al 2017.



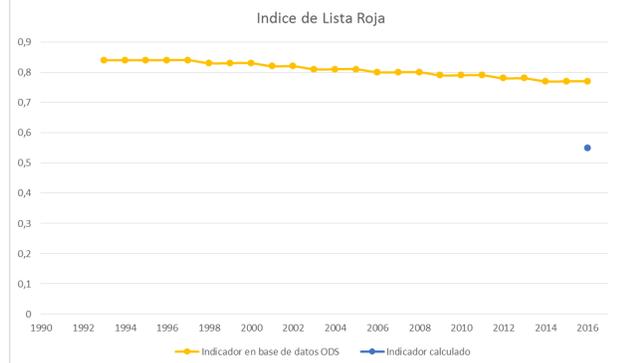
Definición: Indicador muestra la superficie y el número de las áreas protegidas de Chile acumuladas al año 2017.
Fuente: Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
Brecha: Dentro de los datos no se incluye la Red de Parques de la Patagonia.

ODS. 15.3.1. Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.



Definición: Proporción de áreas degradadas en un áreas de tierra total.
Fuente: Corporación Nacional Forestal (CONAF)
Brecha: Se encuentran datos solo para el año 1979 y 2010.

ODS. 15.5.1. Índice de lista roja



ESPECIES NATIVAS CLASIFICADAS EN CHILE!



Definición: Mide los cambios en los riesgos de extinción agregado para distintos grupos de especies. Está basado en los cambios en el número de especies en cada categoría de riesgo de extinción de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (UICN 2015).
Fuente: Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
Brecha: Dentro de los datos se incluye el décimo segundo proceso de clasificación de especies.